

RV: 20240124 100156385-0239 Respuesta Final Oficio No J9A-0009RV: 17.1.78 RV: OTROS ASUNTOS RV: Prueba ordenada por el Juzgado Noveno Administrativo de Neiva

Juzgado 09 Administrativo - Huila - Neiva <adm09nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 25/01/2024 14:37

Para: Marlio Fernando Diaz Morales <mdiazmor@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Lizeth Lorena Castrillon Garcia <lcastrig@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (281 KB)

69_410013333009201700348004ELABORACIONDEOFICIOS20240116102402.pdf; DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES.pdf; 2104605578118.pdf;

De: Coord_admon_apl_recacob <Coord_admon_apl_recacob@dian.gov.co>

Enviado: jueves, 25 de enero de 2024 2:30 p. m.

Para: Juzgado 09 Administrativo - Huila - Neiva <adm09nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: 20240124 100156385-0239 Respuesta Final Oficio No J9A-0009RV: 17.1.78 RV: OTROS ASUNTOS RV: Prueba ordenada por el Juzgado Noveno Administrativo de Neiva

100156385-0239

Bogotá, 25 de enero de 2024

Señor

Jose Ramon García Parada

Secretario

Juzgado Noveno Administrativo Oral

Neiva-Huila

Correo: adm09nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: Respuesta Final Oficio No J9A-0009

Cordial saludo, señor García

Gracias por contactarnos, para la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN es muy importante recibir su solicitud, la cual ayudará a fortalecer nuestro servicio.

Con el fin de atender su solicitud en asunto donde requiere copia de las Declaraciones de Renta del señor Reinaldo Humberto Angaria Meneses identificado con cedula No 13.852.175. Me permito informar que el señor Reinaldo Humberto Angaria Meneses identificado con cedula No 13.852.175, registra inscrito en el Registro Único Tributario RUT, con declaración de Renta presentada a su nombre para el año gravable 2013 la cual se adjunta por medio de archivo PDF de la siguiente manera :

- Archivo PDF con declaración de Renta año gravable 2013 identificada con el formulario No 2104605578118

De igual forma se recuerda el compromiso de guardar la reserva legal y constitucional de la información suministrada en la presente comunicación, así como el deber de garantizar la debida protección y la observancia de las limitaciones de acceso y uso referidas al derecho de habeas data, privacidad, conforme lo señala la Ley 1712 de 2014.”

Se precisa la importancia de radicar sus solicitudes a través de la página www.dian.gov.co, ingresando por atención al ciudadano/contactenos/PQSR y denuncias/Ingrese AQUÍ para enviar mi queja/nuevo usuario/Diligenciar Solicitud ó ingresando a link: <https://muisca.dian.gov.co/WebSolicitudesexternas/DefnicioSolicitudNS.faces>, donde deberá diligenciar los datos solicitados entre ellos su correo electrónico institucional a fin de remitir respuesta a su petición y podrá usted hacer seguimiento a la misma, o si requiere asistencia en los servicios en línea o información general sobre trámites, comunicarse al Contact Center 057(1) 3556922 o en la línea de atención aduanera 3556924.

De otra parte, con el propósito de conocer su valiosa opinión sobre nuestro Servicio Informático Electrónico para la gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias, lo invitamos a diligenciar la encuesta del nivel de satisfacción, la cual encontrará en la siguiente ruta virtual:<https://www.dian.gov.co/atencionciudadano/contactenos/Paginas/PqrsDenuncias.aspx>

Se recuerda que debe garantizar la debida protección y la observancia de las limitaciones de acceso y uso referidas al derecho de habeas data, privacidad, estadística, en general, todos aquellos temas a los que la ley les haya otorgado el carácter de reserva. De igual forma se recuerda el compromiso de guardar la reserva legal y constitucional de la información suministrada en la presente comunicación. conforme lo señala la Ley 1712 de 2014.

Cordialmente

OLGA ALEXANDRA NUR RANGEL

Analista I Coordinación de Administración de Aplicativos de Impuestos

Subdirección de Recaudo

Teléfono 6079999 Ext. 905292

Carrera 8 No. 6C - 38 Piso 6°

www.dian.gov.co



Proyecto: Olga Alexandra Nur Rangel / 17.1.78

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co, donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”

De: notificacionesjudicialesdian <notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co>

Enviado el: martes, 23 de enero de 2024 3:11 p. m.

Para: Coord_admon_apl_recacob <Coord_admon_apl_recacob@dian.gov.co>

Asunto: OTROS ASUNTOS RV: Prueba ordenada por el Juzgado Noveno Administrativo de Neiva

Cordial saludo,

Remito correo electrónico recibido en este buzón.

Cordialmente,

Buzón Notificaciones Judiciales – DIAN

Subdirección de Gestión de Representación Externa

Dirección de Gestión Jurídica - Nivel Central

[Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia](#) - DIAN

Carrera 8 N° 6C - 38 Piso 4° - Edificio San Agustín - Bogotá D.C. - Colombia - Sur América

E-mail: notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co



De: CRISTIAN CAMILO HERRÁN RANGEL oficinaabogado27@hotmail.com <oficinaabogado27@hotmail.com>

Enviado el: martes, 23 de enero de 2024 12:23 p. m.

Para: [notificacionesjudicialesdian](mailto:notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co) <notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co>

Asunto: Prueba ordenada por el Juzgado Noveno Administrativo de Neiva

Señores:

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

Ciudad

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA.

DEMANDANTE: ANA MARIA ARDILA Y OTROS

DEMANDADO: ESE HOSPITAL SAN ANTONIO Y OTROS

RADICADO: 41001333300920170037800

ASUNTO: Prueba ordenada por el Juzgado Noveno Administrativo de Neiva

De conformidad con lo ordenado por el Juzgado Noveno Administrativo de Neiva mediante oficio No. J9A-0009, del 16 de enero de 2024, como se evidencia en el documento anexo, de manera respetuosa me permito solicitar que aporte con destino al proceso de la referencia en un término de cinco (5) días contados a partir de la recepción del oficio, copia en medio magnético de las declaraciones de renta del señor Reinaldo Humberto Angarita Meneses identificado con cédula de ciudadanía No.13.852.175.

Se informa igualmente que la respuesta a este oficio debe dirigirse al correo electrónico del Juzgado Noveno Administrativo de Neiva: adm09nei@cendoj.ramajudicial.gov.co con copia al correo oficinaabogado27@hotmail.com

Anexo oficio No. J9A-0009, del 16 de enero de 2024.

Con mi acostumbrado respeto,

CRISTIAN CAMILO HERRÁN RANGEL
C.C. No. 17.691.372 de Florencia
T.P. No. 165.549 del C.S. de la Judicatura.

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”